



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00554120**  
Solicitante o razón social: **Jorge Montes .**  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00554120**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **27 / mayo / 2020**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **19:25 horas**  
Unidad de Atención: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**  
Información Solicitada: **Solicito se me informe por medio de un listado, en copia simple, cuántos y cuáles han sido los contratos de arrendamiento y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, incluyendo cualquiera de sus dependencias, ha celebrado a partir del 1 de abril de 2020 y hasta la presente fecha, así como el nombre de los proveedores con los que ha celebrado dichos contratos. Solicito copia de cada uno de dichos contratos.**  
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**  
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **29 / junio / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**